

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA - TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 022 Fecha Publicación: 14/02/19 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 001 2006 00164 03	Ordinario	SANDOVAL JOSE TULIO	LUISA DELIA RAMIREZ Y/O DE GARAVITO	Auto decide recurso PRIMERO: CONFIRMAR el AUTO fechado el trece (13) de diciembre de 2018, dictado por la H. Magistrada sustanciadora, doctora CONSTANZA FORERO DE RAAD, conforme a las motivaciones precedentes. SEGUNDO: DEVOLVER las diligencias a la Secretaría de la Sala, para remita el paginario al juzgado de origen.	13/02/2019	9
54001 31 60 002 2016 00586 01	Ordinario	SEPULVEDA LAGUADO - LUZ ANGELICA	QUINTERO BECERRA - PEDRO SALVADOR	AUTO DECIDE Declarar que el Juzgado Tercero de Familia de Cúcuta debe conocer el proceso, Remitir el expediente al Juzgado Tercero de Familia de Cúcuta, Comunicar lo resuelto al Juzgado Segundo de Familia de Cúcuta, déjese constancia de su salida.	13/02/2019	3
54001 31 60 002 2017 00003 02	Ordinario	RODRIGUEZ YAÑEZ - ROSA JULIA	DIAZ - JESUS GABRIEL	AUTO DECIDE Declarar que el Juzgado Tercero de Familia de Cúcuta es el competente para conocer el proceso, Remitir el expediente al Juzgado Tercero de Familia de Cúcuta, Comunicar lo resuelto al Juzgado Segundo de Familia de Cúcuta déjese constancia de su salida.	13/02/2019	4
54001 31 60 002 2017 00589 01	Ordinario	LOPEZ ALTAMIRANDA - DIEGO DAVID	GUILLEN HARO - MARILENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO SEÑALANDO EL DIA SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL DIECIENUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE SUSTENTACION Y FALLO. NOTIFIQUESE.	13/02/2019	2
54001 40 53 010 2018 00127 01	Ordinario	MANCILLA JIMENEZ - ROY EMMANUEL	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	AUTO DECIDE declara que el Juzgado 3 de Familia de Cúcuta es el competente para conocer el recurso de apelación impetrado por la parte demandante	13/02/2019	4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/19 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.



LUIS EMILIO TOLOZA TITAN
SECRETARIO